DECRETO Nº 3337 /

TEMUCO, 26 AGO. 2025

V I S T O S

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.-La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 05 de octubre de 2022, que modifica Ordenanza N°002 del 24 de diciembre de 1993, agregando a continuación del numeral 13, el Art. 14: Expendio de comida rápida al paso en carro o food truck instalado en sitio privado, sin consumo en el lugar.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3089 de fecha 06 de agosto de 2025, que autoriza el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro o Food Truck instalado en sitio privado (no autoriza desplazamiento), al contribuyente Andrés Christian Barrientos Vivallos C.I. 13.317.826-0.

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, se ha cometido un error de digitación en el Decreto Alcaldicio N°3089 de fecha 06 de agosto de 2025, que autoriza el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro o Food Truck instalado en sitio privado (no autoriza desplazamiento).

D E C R E T O

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3089 de fecha 06 de agosto de 2025 en el punto N°1 del Decreto, como se menciona a continuación:

Donde dice:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL
ANDRÉS CHRISTIAN BARRIENTOS VIVALLOS	[redacted]	

Debe decir:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL
ANDRÉS CHRISTIAN BARRIENTOS VIVALLOS	[redacted]	O´HIGGING N°0960

3138749 -

2. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°3089 de fecha 06 de agosto de 2025 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes